



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/3983

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

**ACTA DEL RESULTADO DEL CONCURSO "LOGO DE FERIAS- 650 ANIVERSARIO", CUYAS BASES Y CONVOCATORIA FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.-**

Siendo las nueve horas del día seis de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almagro el Jurado designado para seleccionar y valorar los trabajos del Concurso "Logo de Ferias – 650 Aniversario", cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno con fecha 29 de febrero de 2024.

El Jurado queda conformado por los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> Marta María Rivero Bautista
- D. Manuel Romero López
- D. Felipe Valencia Montero
- D. José Enrique López López
- D<sup>a</sup> Consuelo Pérez Ruiz

Acto seguido, una vez revisada la fecha de presentación de los trabajos, se acuerda por unanimidad, declarar extemporáneo el aportado por Pedro Díaz Sanroma, al haberlo presentado fuera del plazo establecido al efecto.

A continuación, el Jurado procede a analizar los diversos trabajos que han sido presentados dentro del plazo establecido al efecto; siendo éstos los siguientes:

Títulos/Lemas de los trabajos :

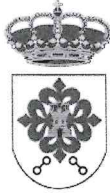
- "EN LA CUERDA"
- "ENMASCARANDO FIESTAS"
- "VIENDO PASAR LA FERIA"
- "VIVA LA FERIA"
- "LUCES DE FERIA, AYER Y HOY"
- "PORTADA"
- "SIN TÍTULO"
- "NEXO"
- "CHOCITO"
- "JUBILEO"
- "CONMEMORACIÓN"

El Jurado, una vez revisados y analizados los trabajos antes citados, adopta los siguientes acuerdos:

1. **Acordar la inadmisión** de los que seguidamente se hacen constar, con indicación de la causa de exclusión, de conformidad con las bases del concurso:

TÍTULOS/LEMAS DE LOS TRABAJOS	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
"CHOCITO"	Falta de presentación del trabajo en formato digital.
"SIN TÍTULO"	Falta de presentación del trabajo en formato digital.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2024/3983

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

2. **Otorgar el premio** del Concurso Logo de Ferias 650 Aniversario al trabajo presentado bajo el Lema/Título:

**"EN LA CUERDA"**

3. **Seleccionar** todos los trabajos presentados para que formen parte de una exposición, junto con el logo premiado.

Finalmente, se procede a la apertura de los sobres que contienen las correspondientes plicas, con el fin de conocer la identidad de las personas que han presentado los trabajos, siendo su resultado el siguiente:

**TÍTULOS/LEMAS DE LOS TRABAJOS**

"EN LA CUERDA"

"ENMASCARANDO FIESTAS"

"VIENDO PASAR LA FERIA"

"VIVA LA FERIA"

"LUCES DE FERIA, AYER Y HOY"

"PORTADA"

"SIN TÍTULO"

"NEXO"

"CHOCITO"

"JUBILEO"

"CONMEMORACIÓN"

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA AUTORA/A**

FRANCISCO MANUEL VARGAS SANROMA

MARCOS BAOS VALENCIA

FRANCISCO JOSÉ LILLO SÁNCHEZ

FRANCISCO JOSÉ LILLO SÁNCHEZ

MIGUEL PRIETO VILLAVERDE

PILAR DE MIGUEL SÁNCHEZ

NICOLÁS SABORIDO CIFUENTES

LUIS LEDESMA ALMAGRO

PABLO LÓPEZ GARCÍA

JOSÉ CARLOS GARCÍA DEL AMO

JOSÉ CARLOS GARCÍA DEL AMO

**Siendo, en consecuencia de todo lo anterior, el ganador del Concurso de Logo Ferias – 650 Aniversario:**

**D. Francisco Manuel Vargas Sanroma, por el trabajo titulado "En la cuerda".**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose y firmando la presente acta, como prueba de conformidad, los miembros del Jurado.



Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.